

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 de Agosto de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

406-76

Expte. nº 216/75

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas l por el alumno Raúl Manuel Rebullida; teniendo en cuenta lo informado / por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder al alumno Raúl Manuel REBULLIDA equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1974), por / las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente aprobara en la carrera de Ingeniería Química:

- QUIMICA GENERAL E INORGANICA por "Química General" y "Química Inorgánica".
- FISICA GENERAL por "Física I", "Física II" y "Física III".
- QUIMICA ORGANICA por "Química Orgánica".
- ANALISIS MATEMATICO por "Análisis Matemático I", "Análisis Matemático II", "Análisis Matemático III" y "Geometría I",

ARTICULO 2°. - Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.

U. N. Sa. s. AC.

a G. CARLOS L. ARREDONDO DIRECTOR GRAL, ACADEMICO G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA